



INFORME RADICACIÓN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN ALLIANZ SEGUROS S.A. // RAD. 17001-33-33-003-2019-00577-00 // DTES.YESID RODRIGO SUAZA TORRES Y OTRO

Desde Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

Fecha Mar 03/12/2024 17:55

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

CONSTANCIA RADICACIÓN ALEGATOS ALLIANZ S..pdf; ALEGATOS DE CONCLUSIÓN YESID RODRIGO SUAZA.docx; ALEGATOS DE CONCLUSIÓN YESID RODRIGO SUAZA.pdf;

Muy buenas tardes,

Amablemente, me permito informar que el 26 de noviembre de 2024, se radicó ante el Juzgado Tercero Administrativo de Manizales, los alegatos de conclusión dentro del proceso de la referencia, por parte de Allianz Seguros S.A.

CALIFICACIÓN: La contingencia se mantiene **REMOTA**, toda vez que, aunque la póliza vinculada presta cobertura material y temporal, se encuentra demostrada la falta de legitimación en la causa por pasiva del asegurado.

La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 1002446 cuyo tomador y asegurado es el Departamento de Caldas, presta cobertura material y temporal de conformidad con los hechos y pretensiones expuestas en la demanda. Frente a la cobertura temporal, debe decirse que su modalidad es ocurrencia, la cual ampara la responsabilidad civil derivada de daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza. En consecuencia, el contrato de seguro presta cobertura por su temporalidad, toda vez que el hecho ocurrió el 28 de octubre de 2017 y la vigencia de la póliza comprende desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017. Aunado a ello presta cobertura material toda vez que ampara la responsabilidad civil extracontractual que incurra o le sea imputable al asegurado, con el amparo de Predios, labores y operaciones.

Frente a la responsabilidad del asegurado, el Departamento de Caldas, debe decirse que se encontró probaba su falta de legitimación en la causa por pasiva. Las pruebas documentales aportadas evidenciaron que, para la fecha de ocurrencia de los hechos, no existía una relación contractual vigente con la Liga Caldense de Ajedrez que pudiera implicar alguna responsabilidad, pues el contrato de apoyo deportivo finalizó el 31 de agosto de 2017. Además, la resolución que reglamentó el torneo fue suscrita exclusivamente por el Presidente de la Liga de Ajedrez, sin mención de aval o patrocinio departamental. Teniendo en cuenta esto, la presencia ocasional del logo institucional de la Gobernación de Caldas sin respaldo documental o contractual no constituye por sí misma un elemento que genere responsabilidad. Por otra parte, los testimonios aportados carecieron de la solidez y eficacia necesaria para acreditar algún tipo de participación o injerencia del Departamento en el torneo. Lo que permite concluir que el Departamento de Caldas, no tuvo ningún tipo de participación, control, responsabilidad ni injerencia sobre el torneo de ajedrez y las instalaciones donde ocurrieron los hechos que presuntamente causaron las lesiones al señor Yesid Rodrigo Suaza. Siendo imposible imputarle

responsabilidad sobre los hechos ocurridos, ya que la entidad no omitió ningún deber legal, ni contractual, así como tampoco realizó alguna acción que causara las lesiones del demandante.

Lo señalado, sin perjuicio del carácter contingente del proceso.

Adjunto se encuentra el escrito y la constancia de radicación.

Tiempo invertido:

Alegatos: 8 horas

Radicación: 30 minutos

Informe: 30 minutos

Cordialmente,



gha.com.co

Camila Cárdenas

Abogada Senior I

Email: ccardenas@gha.com.co | 321 845 4229

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A #94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.